Quito, de abril del 2010

Superintendencia de Compañías
01 JUL. 2010
CAU

Superintendencia de Compañías
- 1 JUL. 2010
Jose' H. 13h00
Registro de Sociedades

Señor
Superintendente de Compañías
En su despacho

De mi consideración

Jorge Eduardo Ledesma García, ante su autoridad comparezco en calidad de Gerente General de la Compañía "JORGE LEDESMA CÍA. LTDA." Y solicito:

Amparado y cumpliendo lo que establece el artículo 21 de la Ley de Compañías, dígnese disponer a quien corresponda tome conocimiento y registre en los libros correspondientes a esa institución, la Cesión de participaciones de la Compañía señalada entre los señores: Jorge Eduardo Ledesma García y la señora Ledezma García Blanca Marcela, Cedente y Cesionaria respectivamente, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana. C.C.O. OK

Una vez registrados se me concederá una lista actualizada de socios de la Compañía referida.

La Compañía "JORGE LEDESMA CÍA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el diez de marzo de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero de 1.998 en foja 104 tomo 129.

En la Superintendencia de Compañías consta registrada con el número de expediente 54760.

Por mis propios derechos

Jorge Ledesma García.
Gerente General
Secretario

OK. CESIÓN INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
ESCANEAR
06/07/2010 JM.

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑIA ``JORGE LEDESMA CIA. LTDA.''

OTORGADA POR: JORGE EDUARDO LEDESMA GARCIA Y SEÑORA

A FAVOR DE: BLANCA MARCELA LEDEZMA GARCIA

CUANTIA: US $ 0.40

Di: 3 Copias

GCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de junio del año dos mil diez, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen, al otorgamiento del presente Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía ``JORGE LEDESMA CIA. LTDA.'', por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores JORGE EDUARDO LEDESMA GARCIA e INES NIEVES MAYORGA GARCIA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la

señora BLANCA MARCELA LEDEZMA GARCIA, de estado civil casada con MARCO ANTONIO IDROBO MUÑOZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el siguiente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía ''Jorge Ledesma Cía. Ltda.'' contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Jorge Eduardo Ledesma García, e Inés Nieves Mayorga García, de estado civil casados, por sus propios derechos, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Ledezma García Blanca Marcela, de estado civil casada con su cónyuge Marco Antonio Idrobo Muñoz; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** el cedente señor Jorge Eduardo Ledesma García, es propietario de seis mil novecientos veinte participaciones (6.920), cada participación corresponde a cero punto cero cuatro centavos (USD 0.04), de la Compañía ''Jorge Ledesma Cía. Ltda.'' Constituida jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho en foja ciento cuatro tomo ciento veintinueve. El capital

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

social actual de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.400.00), dividido en diez mil participaciones de cero punto cero cuatro (USD.0.04) centavos de dólar cada una.- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía "Jorge Ledesma Cía. Ltda." Celebrada el doce de abril del dos mil diez, a las dieciocho horas, adjunta a esta escritura como habilitante, autorizó la cesión y transferencia de diez participaciones sociales de propiedad del socio Jorge Eduardo Ledesma García, por el valor de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.0.40) a favor de la señora LEDEZMA GARCIA BLANCA MARCELA, correspondiendo cada participación al valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.0.04.).- **CUARTA: ACEPTACION.-** El Cedente declara haber recibido a satisfacción de la Cesionaria el valor correspondiente a las participaciones transferidas en efectivo y de contado, por su parte la Cesionaria señora Ledezma García Blanca Marcela acepta la transferencia realizada a su favor con todos los derechos, obligaciones, activos y pasivos que representan, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales por así convenir a sus intereses.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, en calidad de documentos habilitantes incorporo: Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía "Jorge Ledesma Cía. Ltda." Celebrada el doce de abril del dos mil diez; cuadro de integración de Capital Social de la Compañía actualizada al doce de abril del dos mil diez; de estas cesiones se sentará razón al margen de la Escritura original de constitución de la Compañía "Jorge Ledesma Cía. Ltda.", Así como, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario se dignará agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. La cuantía corresponde a cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** la misma que se halla firmada por el señor Abogado Edison Muquincho Romero, portador de la Matrícula Profesional número siete mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X

JORGE EDUARDO LEDESMA GARCIA C.C. 0200430411

X

INES NIEVES MAYORGA GARCIA C.C. 170370868-3

X

BLANCA MARCELA LEDEZMA GARCIA C.C. 171123129-8

EL NOTARIO

A CONTINUACION ADJUNTO XEROX COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170370868-3
MAYORGA GARCIA INES NIEVES
NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
20 ABRIL 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0024 00138 F
TOMO PAG ACT. SEXO
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN MIGUEL 1954

Inés Mayorga de L.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V8838V2222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO JORGE EDUARDO LEDESMA
ESTADO CIVIL PROF./OCUP.
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION
JOSE MAYORGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 02/10/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0805765
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020043041-1
LEDESMA GARCIA JORGE EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
LUGAR DE NACIMIENTO
30 MAYO 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0322 00642 M
TOMO PAG ACT. SEXO
BOLIVAR/ GUARANDA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1954

Jorge Ledesma
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO INES NIEVES MAYORGA
ESTADO CIVIL PROF./OCUP.
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION
GONZALO LEDESMA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/08/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/08/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1174035
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Notaría
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171123129-8
LEDEZMA GARCIA BLANCA MARCELA
NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
LUGAR DE NACIMIENTO
07 AGOSTO 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0038 00087 F
TOMO PAG ACT. SEXO
BOLIVAR/ GUARANDA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SANTA FE 1970

Marcela Ledesma
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E8888V1212
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARCO ANTONIO JORGE MUÑOZ
ESTADO CIVIL PROF./OCUP.
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION
GONZALO ALBERTO LEDEZMA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA NIEVES GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/12/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/12/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0413072
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
171123129-8 072 - 0244
LEDEZMA GARCIA BLANCA MARCELA
PICHINCHA QUITO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SUFRAGIO
SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 TotUSD: 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
114646464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0200
NÚMERO
0200430411
CÉDULA
LEDESMA GARCIA JORGE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
–
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0251 NÚMERO
1703708683 CÉDULA

MAYORGA GARCIA INES NIEVES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
– ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ..... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 2-06-2010

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010 A LAS 18HOO

García Mayorga Eva Edith
1703603O1-7

Idrobo Muñoz Marco Antonio
1101470661-3

Ledesma García Gonzalo Alberto

0200988716-0
Ledesma García Norma Piedad

Ledesma García Washington Arnulfo
0700915058-0

1712429941
Ledesma Mayorga Geovanna Elizabeth

Ledesma Mayorga Patricia Alexandra
1712429913-3

Mayorga García Inés Nieves
1703708683

Morejón Farías Karina Lucía
0919154349

Morejón Rojas Rodrigo Evangelio

Peña García Eligorio Aníbal
0200507101

Certifico que, la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Ledesma García Jorge Eduardo
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 12 de abril del 2010

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "JORGE LEDESMA CÍA. LTDA." DE ACUERDO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2010 A LAS 18H00.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GARCÍA MAYORGA EVA EDITH	0.40	0.40	10
IDROBO MUÑOZ MARCO ANTONIO	0.40	0.40	10
LEDEZMA GARCÍA BLANCA MARCELA	0.00	0.40	10
LEDESMA GARCÍA GONZALO ALBERTO	0.40	0.40	10
LEDESMA GARCÍA JORGE EDUARDO	276.80	276.40	6.910
LEDESMA GARCÍA NORMA PIEDAD	0.40	0.40	10
LEDESMA GARCÍA WASHINGTON ARNULFO	0.40	0.40	10
LEDESMA MAYORGA GEOVANNA ELIZABETH	40.00	40.00	1000
LEDESMA MAYORGA PATRICIA ALEXANDRA	40.00	40.00	1000
MAYORGA GARCÍA INÉS NIEVES	40.00	40.00	1000
MOREJÓN FARIAS KARINA LUCÍA	0.40	0.40	10
MOREJÓN ROJAS RODRIGO EVANGELIO	0.40	0.40	10
PEÑA GARCÍA ELIGORIO ANIBAL	0.40	0.40	10
TOTAL	400.00 USD	400.00 USD	10.000

El valor de cada participación corresponde a cero punto cero cuatro centavos (0.04) de Dólar de Norteamérica.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de Secretaría de la Compañía.

Jorge Ledesma García.
Gerente General
Secretario

Quito, 12 de abril del 2010

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "JORGE LEDESMA CÍA. LTDA." CONFORME CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2010.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GARCÍA MAYORGA EVA EDITH	0.40	0.40	10
IDROBO MUÑOZ MARCO ANTONIO	0.40	0.40	10
LEDESMA GARCÍA GONZALO ALBERTO	0.40	0.40	10
LEDESMA GARCÍA JORGE EDUARDO	276.80	276.80	6.920
LEDESMA GARCÍA NORMA PIEDAD	0.40	0.40	10
LEDESMA GARCÍA WASHINGTON ARNULFO	0.40	0.40	10
LEDESMA MAYORGA GEOVANNA ELIZABETH	40.00	40.00	1000
LEDESMA MAYORGA PATRICIA ALEXANDRA	40.00	40.00	1000
MAYORGA GARCÍA INÉS NIEVES	40.00	40.00	1000
MOREJÓN FARIAS KARINA LUCÍA	0.40	0.40	10
MOREJÓN ROJAS RODRIGO EVANGELIO	0.40	0.40	10
PEÑA GARCÍA ELIGORIO ANIBAL	0.40	0.40	10
TOTAL	400.00 USD	400.00 USD	10.000

El valor de cada participación corresponde a cero punto cero cuatro centavos (0.04) de Dólar de Norteamérica.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de Secretaría de la Compañía.

Jorge Ledesma García.
Gerente General
Secretario

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"JORGE LEDESMA CIA. LTDA"
CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE ABRIL DEL 2010.

En la ciudad de Quito, a las 12 del mes de abril del 2010, a las 18H00, se reúnen los socios de la Compañía ubicada en la calle Séptima Transversal, Lote NO- 30 Y los Olivos, sector San Isidro del Inca, de está ciudad y cantón Quito, en Junta Universal de Socios, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con asistencia de la totalidad del capital pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 del referido cuerpo legal; cuyos nombres son:

SOCIOS ASISTENTES

1.-García Mayorga Eva Edith, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
2.- Idrobo Muñoz Marco Antonio, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
3.-Ledesma García Gonzalo Alberto, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
4.- Ledesma García Jorge Ledesma, propietarios de 6.920 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero centavos de dólar (0.04) cada una.
5.- Ledesma García Norma Piedad, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
6.- Ledesma García Washington Arnulfo, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
7.- Ledesma Mayorga Geovanna Elizabeth, propietaria de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
8.- Ledesma Mayorga Patricia Alexandra, propietaria de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
9.- Mayorga García Inés Nieves, propietaria de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
10.- Morejón Farías Karina Lucía, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
11.- Morejón Rojas Rodrigo Evangelio, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.
12.- Peña García Eligorio Aníbal, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una.

Todos los socios concurrentes son de nacionalidad ecuatoriana y comparecen por sus propios derechos, representan la totalidad del capital pagado de la compañía que corresponde a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 400.oo) cada participación da derecho a un voto, quienes en unidad de acto resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, observando lo que establece el artículo 238 de La Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente y único punto Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

Cesión de diez participaciones sociales de propiedad de LEDESMA GARCÍA JORGE EDUARDO; a favor de LEDEZMA GARCÍA BLANCA MARCELA, por el valor de

Cero punto cuarenta centavos de dólar (0,4000) correspondiendo cada participación a cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04)

DEBATE Y RESOLUCION:

Preside la Junta Universal de socios el señor PEÑA GARCÍA ELIGORIO ANÍBAL, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor LEDESMA GARCÍA JORGE EDUARDO, por la dignidad que representa en calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente y confirma que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social dela Compañía, razón por la cual, el Presidente declara instalada la Junta Universal de Socios, y pone en consideración el Orden del Día, el cual es aprobado luego del debate por unanimidad, dejando constancia que el comisario no ha asistido a pesar de haber sido convocado.

El Señor Presidente concede la palabra al señor LEDESMA GARCÍA JORGE EDUARDO, quien manifiesta que por razones personales necesita transferir 10 participaciones, por lo tanto, pone a disposición de los socios o, solicita el consentimiento de los asistentes para transferir las participaciones señaladas a favor de LEDEZMA GARCÍA BLANCA MARCELA, una vez que ha sido conocido el pedido expuesto. La señorita LEDESMA GARCÍA PATRICIA ALEXANDRA pide la palabra y manifiesta que, una vez que el socio es su titular, y considerando que los socios no se han acogido al derecho de preferencia, mociona que sea aceptada la cesión de 10 participaciones a favor de la mencionada cesionaria, moción que es apoyada y luego de varias deliberaciones aceptada por unanimidad.

El Presidente dispone que el Secretario inscriba esta transacción en el libro de participaciones de la Compañía, luego pide la palabra la señora LEDEZMA GARCÍA BLANCA MARCELA, quien agradece a los socios de la Compañía por haber permitido ser parte de ella en calidad de socia; además, manifiesta su aceptación a la transferencia realizada.

Se procede a elaborar el nuevo cuadro de integración del capital social, el mismo que se adjunta a una foja útil a la presente Acta, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías en el Art. 113; además se dispone la anulación de los certificados de aportación del cedente y la entrega de los que corresponda a la cesionaria señora LEDEZMA GARCÍA BLANCA MARCELA.

Agotado el único Punto del Orden del día, el Presidente de la Junta Universal concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual fue leída y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna por los socios asistentes a esta Junta Universal. Para constancia firman en unión de acto junto al Presidente y Secretario que certifica, con lo cual concluye esta Junta Universal a las 22H00. f) Idrobo Muñoz Marco Antonio; f) Ledesma García Gonzalo Alberto; f) Ledesma García Jorge Eduardo; f) Ledesma García Luis Alberto; f) Ledesma García Norma Piedad; f) Ledesma García Washington Arnulfo; f) Ledesma Mayorga Geovanna Elizabeth; f) Ledesma Mayorga Patricia Alexandra; f) Mayorga García Inés Nieves; f) Morejón Rojas Rodrigo Evangelio; f) Peña García Eligorio Aníbal.

Peña García Eligorio Aníbal

PRESIDENTE

Ledesma García Jorge Eduardo

GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada el día de hoy miércoles dos de junio del año dos mil diez.-

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA JORGE LEDESMA CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 10 de marzo del 1997, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos ml nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, el 2 de junio del 2.010.- Quito, a 23 de junio del año 2.010.-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **72** del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 104, Tomo 129, correspondiente a la Compañía **"JORGE LEDESMA CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR PAGS

mn.-